

Bases de la II Competencia Nacional de Mediación Civil y Comercial

“II Moot de Mediación CAM Santiago”

Santiago, 2026.

Primera Parte: Introducción y objetivos

El Centro de Arbitraje y Mediación (CAM) de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS), en lo sucesivo, el CAM Santiago, es una institución sin fines de lucro, fundada en el año 1992, que ofrece los servicios de Arbitraje Nacional e Internacional, Mediación Nacional e Internacional, y Dispute Boards para el abordaje eficiente de los conflictos civiles y comerciales.

Con más de 800 procesos de mediación administrados por el CAM Santiago, la institución se ha convertido en un referente en materia de solución colaborativa de conflictos en Chile y en América Latina, buscando también promover el estudio y práctica de la mediación a nivel académico entre los estudiantes de la carrera de Derecho de todo el país, y por ello ha decidido organizar la **II Competencia Nacional de Mediación Civil y Comercial**, en adelante, el **“II Moot de Mediación CAM Santiago”**, como una forma de promover el estudio y la práctica de la mediación entre estudiantes de la carrera de Derecho de todo el país.

Esta competencia permitirá a los estudiantes concursantes poder desarrollar y potenciar sus habilidades de negociación en el contexto de un proceso de mediación, asumiendo el rol de abogado y de parte dentro del conflicto. Ello implica que los estudiantes que participen en el rol de abogado puedan comprender los intereses de sus clientes y distinguirlos de su respectiva posición; identificar los intereses y posiciones de la contraparte; generar múltiples opciones a fin de elaborar posibles soluciones que resuelvan el conflicto; aportar criterios objetivos en la mesa de mediación; evaluar la Mejor Alternativa al Acuerdo Negociado (M.A.A.N.) definiendo una estrategia para el caso; y finalmente, lograr acuerdos que resulten mutuamente satisfactorios para ambas partes, siendo guiados todo el tiempo por el mediador durante el proceso.

El objetivo general de la competencia es fomentar el estudio de los mecanismos adecuados de resolución de conflictos y particularmente el uso de la mediación como una herramienta eficaz para la prevención, gestión y solución de disputas, permitiendo que quienes participen, desarrollen habilidades avanzadas en negociación y herramientas comunicacionales, así como la contribuir a desarrollar procesos de mediación exitosos en los que se alcancen acuerdos de calidad, que recojan los intereses de las partes y sean sostenibles en el tiempo.

La competencia está concebida como un espacio de aprendizaje colaborativo y práctico, donde el formato de equipos es una herramienta para fortalecer las habilidades de negociación en el contexto de una mediación, priorizando siempre el desarrollo académico y profesional de los participantes.

Segunda parte: Equipos

Pueden participar estudiantes que actualmente estén cursando el pregrado de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales (Derecho) y egresados, con matrícula vigente, que no hubiesen rendido aún su examen de grado.

Podrán participar además, estudiantes de otras carreras de la misma Universidad, que hayan tenido formación en negociación y mediación quienes solo podrán asumir el rol de parte, manteniéndose reservado, en tal caso, el rol de abogado(a) únicamente para un estudiante de la carrera de Derecho.

Cada Universidad puede participar con un máximo de 2 equipos.

El número de participantes por equipo será de mínimo 3 y máximo 5 estudiantes, todos los que deberán registrarse en el formulario de inscripción respectivo. La inscripción en la competencia será gratuita y deberá realizarse por el entrenador del equipo, desde un correo institucional de la Universidad a la que representen.

Para efectos del desempeño en las sesiones de mediación de la competencia, cada equipo deberá estar compuesto por un abogado de parte y su cliente, los que serán acompañados por el resto de los miembros del equipo y el o los entrenadores. Los estudiantes decidirán quién desempeña qué rol, pudiendo intercambiarlos de una sesión de mediación a otra. Los participantes que no desempeñen ningún rol activo durante la sesión de mediación podrán acudir a esta en calidad de oyentes.

Los estudiantes no desempeñan el rol de mediadores.

En caso de que alguno de los estudiantes de un equipo ya inscrito decida retirarse de la competencia, el entrenador deberá dar aviso inmediato de dicha circunstancia y, en caso de ser necesario, informar los antecedentes del nuevo estudiante que lo reemplazará.

El entrenador será un profesor que realice clases en la misma Universidad. Sin perjuicio de lo anterior, el entrenador puede ser apoyado por otro profesor o por algún ayudante vinculado a la Universidad respectiva, que se haya desempeñado en las cátedras de negociación y mediación o de resolución adecuada de conflictos en general. También podrán ser entrenadores conjuntamente dos profesores que realicen clases en la misma Universidad.

En el caso de que un mismo profesor participe en más de un equipo, la organización tomará las medidas necesarias para evitar que los equipos de un mismo profesor sean contrapartes.

Tercera parte: Comité Organizador, coordinación, y registro.

La competencia es organizada por el CAM Santiago a través de su Unidad de Mediación y de la Oficina de Estudios, que realizará la labor de difusión, gestión, coordinación, programación y preparación completa de la competencia. El CAM Santiago se reserva la facultad exclusiva delegar total o parcialmente las tareas antes mencionadas a cualquier otra persona o entidad. Los equipos interesados en participar deberán completar el formulario de postulación en línea, disponible en la página web de CAM Santiago.

Todas las comunicaciones entre los equipos en competencia y la organización deberán realizarse a través de él o los profesores a cargo por correo electrónico dirigido a movalle@ccs.cl, con copia a p.pino@ccs.cl y vsubiabre@ccs.cl. La notificación al contacto constituye una comunicación a todos los miembros del equipo.

Cuarta Parte: Metodología de la competencia

I.- Generalidades

La competencia se realizará en formato *online* a través de plataforma Zoom a cargo del CAM Santiago. El CAM Santiago podrá proponer a los semifinalistas y/o finalistas realizar las rondas correspondientes de forma presencial, en el caso de que la logística y la capacidad de los equipos lo permita.

La competencia consta de las siguientes fases: (i) Ronda General, en la que participan todos los equipos, (ii) Ronda Semifinal, en la que participan los equipos clasificados de la Ronda General, y (iii) Ronda Final, en la que participan los dos mejores equipos de la Ronda Semifinal. La Organización se reserva el derecho de agregar una Ronda de Octavos de Final con posterioridad a la Ronda General, en caso de que el número de equipos inscritos en la competencia lo amerite. Esta decisión se comunicará oportunamente a todos los equipos participantes.

La Ronda General consta de tres etapas: (i) Etapa Preparatoria, donde los equipos tendrán acceso al caso sobre el cual deberán prepararse para la respectiva sesión de mediación; (ii) Etapa Escrita, donde los participantes deberán acompañar, previo a la sesión simulada de mediación, un Plan de Negociación y; (iii) Etapa Oral, donde se realizará una sesión de mediación simulada que incluirá una sesión conjunta y eventualmente sesiones individuales.

Las Rondas de Octavos de Final (en caso de proceder), Semifinal y Final constan, a su vez, de dos etapas: (i) Etapa Preparatoria, donde los equipos tendrán acceso al caso sobre el cual deberán preparar sus sesiones y (ii) Etapa Oral, donde se realizará una sesión de mediación simulada que incluirá una sesión conjunta y eventualmente sesiones individuales. Estas rondas no contemplan la Etapa Escrita (por tanto, no se requerirá la entrega de un Plan de Negociación), ni tampoco el período de de aclaración de dudas sobre los hechos del caso.

La designación de los equipos que participarán de la mediación será por sorteo, y no podrán enfrentarse entre ellos de manera previa a la competencia.

En caso de que en alguna de las rondas el número de equipos sea impar, otro equipo elegido también por sorteo, deberá participar en dos sesiones de mediación simulada. Para efectos de la clasificación a las rondas siguientes se considerará el mayor puntaje obtenido en cualquiera de estas mediaciones.

II.- Fase preparatoria

Los equipos participarán de una mediación en base a un caso que será previamente entregado, cumpliendo uno el rol de parte solicitante y el otro el de parte solicitada. La organización de la competencia comunicará a las partes los roles en las distintas etapas. En cada mediación, el equipo estará representado por dos estudiantes, quienes se desempeñarán como abogado y el otro, como cliente.

El caso será proporcionado por la organización de la competencia.

El caso de la Ronda General será enviado a los equipos en la fecha indicada en el cronograma para que puedan preparar su participación con la debida antelación.

Además, cada parte -es decir, tanto solicitante como solicitado- contarán con información confidencial, respecto de la cual la contraparte no tendrá conocimiento. Los equipos y entrenadores no podrán revelar directa o indirectamente dicha información a ninguna otra persona, salvo la exposición estratégica por parte de los equipos durante la sesión de mediación y los comentarios por parte de los Jueces durante su retroalimentación.

En las fechas señaladas en el cronograma se podrá solicitar la aclaración de dudas sobre el caso de la Ronda General vía correo electrónico a la organización (mvalle@ccs.cl, con copia a p.pino@ccs.cl, vsubiabre@ccs.cl, mfernandez@ccs.cl y cosses@ccs.cl), únicamente por ambigüedad o posibles errores, no para solicitar información adicional. Las respuestas a las preguntas aclaratorias se compartirán con todos los equipos.

La Ronda de Octavos de Final (en caso de proceder), Semifinal y Final no consideran un período de aclaración de dudas.

III.- Fase escrita

Para la Ronda General, los equipos participantes deberán acompañar a más tardar el día **24 de septiembre de 2026 a las 23.59 hrs.** su respectivo Plan de Negociación. Este consiste en un documento donde deberá constar la descripción del conflicto mediado, las posiciones de ambas partes, los intereses propios y posibles intereses de la otra parte, posibles opciones de acuerdo, posibles criterios objetivos, MAAN, y las posibles opciones de acuerdo. El Plan de Negociación

será recepcionado por el Comité Organizador y distribuido a los miembros correspondientes del jurado. El referido documento debe ser elaborado y redactado por los estudiantes para la Ronda General. Los entrenadores solo pueden ayudarlos a identificar los elementos centrales de cada uno de los conceptos abordados en dicho análisis, fomentando la reflexión y comprensión cabal de los componentes revisados.

Los casos de Octavos de Final (en caso de proceder), Semifinal y Final serán enviados con anterioridad a la fecha de cada sesión de mediación simulada, para proporcionar a los equipos un tiempo prudente de preparación. Se reitera que los casos referidos a estas rondas no consideran la elaboración de un Plan de Negociación.

Los grupos deberán ceñirse únicamente a los hechos del caso, quedando estrictamente prohibido la creación de otros hechos que no aparezcan expresamente ahí señalados. Tampoco podrán modificarlos ni suprimirlos. -

IV.- Fase oral

(1) Participantes de la sesión de mediación

En cada sesión de la Ronda General, Octavos de Final (en caso de proceder), Semifinal y Final participarán: (i) el abogado de parte, (ii) su cliente, (iii) el mediador, (iv) los integrantes del jurado y (v) un miembro del Comité Organizador que desempeñará el rol de Coordinador de la sesión, quien se encargará de velar por el debido funcionamiento de los aspectos administrativos y técnicos de la misma.

Los miembros del jurado recibirán copia de la información general y confidencial del caso. Los mediadores recibirán solo la información general.

El profesor y los miembros del equipo están autorizados para asistir como espectadores solo a sus propias sesiones de mediación, excluyéndose la posibilidad de que asistan a las sesiones de otros equipos. Quienes no participen de manera directa en la mediación deberá permanecer con la cámara apagada.

(2) Aspectos técnicos y formales

Las rondas online se realizarán en una sala virtual de la plataforma Zoom. Los estudiantes participantes deberán mantener la cámara prendida y micrófono activo en todo momento. El enlace de acceso a esta reunión virtual será enviado a los equipos con la debida antelación. No es necesario que los estudiantes participantes se encuentren físicamente en el mismo lugar, sin perjuicio de que pueden hacerlo si así lo estiman conveniente.

Se insta a que los equipos utilicen notas en papel. Para la sesión de mediación, cada equipo podrá traer y usar sus propias notas preparadas y tomar apuntes. Se limita el uso de aparatos electrónicos sólo a la conexión a la sesión virtual de mediación.

Todos los participantes deberán concurrir a la fase oral de la competencia con una vestimenta acorde al rol que les corresponda interpretar. De esta manera, aquellos estudiantes que interpreten el rol de abogado deberán vestir con la tenida de caracterización respectiva.

(3) Distribución de los tiempos

La evaluación del Plan de Negociación se realizará 30 minutos **antes del inicio** de cada una de las sesiones de mediación, tiempo durante el cual sólo el Coordinador y el jurado permanecerán en la sala Zoom. Los equipos no se encontrarán en la sala durante dicho periodo.

Al inicio de cada sesión de mediación se consideran los 5 primeros minutos, para ajustar los aspectos técnicos de la sala y para que el Coordinador de la sesión entregue las directrices generales de funcionamiento. Luego, la sesión de mediación tendrá una duración máxima de 80 minutos. A continuación, se proporcionará 15 minutos para la evaluación de las presentaciones de los equipos por parte del jurado. Durante este periodo, el Coordinador y el jurado ingresarán a otra sala virtual, y los equipos permanecerán en la sala general. Finalmente se facilitarán un máximo de 15 minutos para la entrega de retroalimentación por parte del jurado a ambos equipos. El jurado no deberá revelar los puntajes de los equipos ni el equipo que obtuvo el mayor puntaje.

1. Ronda General:

Evaluación preliminar del plan de negociación (solo jurados y comité organizador)	20 minutos
Ingreso de los equipos, ajuste de la sala y explicación de directrices	5 minutos
Mediación simulada	80 minutos
Evaluación de equipos por los jurados en sala privada	15 minutos
Realización de retroalimentación por el jurado a ambas partes	15 minutos
Realización de retroalimentación por el mediador a ambas partes	15 minutos
Tiempo total de una sesión de mediación (no considera evaluación preliminar)	130 minutos

2. Octavos de final (si fuera procedente), Semifinal y Final:

Ajuste de la sala y explicación de directrices	5 minutos
Mediación simulada	80 minutos
Evaluación de equipos por los jurados en sala privada	15 minutos
Realización de retroalimentación por el jurado a ambas partes	15 minutos

Realización de retroalimentación por el mediador a ambas partes	15 minutos
Tiempo total de una sesión de mediación	130 minutos

En caso de que las partes, el jurado o el mediador, consideren necesario realizar sesiones individuales, podrán ser solicitadas para ambas partes. Estas sesiones individuales tendrán una duración máxima de 5 minutos por parte. Durante cada sesión individual el equipo contrario deberá salir de la sala en donde se desarrollará la respectiva sesión. Por otro lado, el jurado, el profesor a cargo y los estudiantes del equipo de la parte que participa de la sesión individual podrán permanecer en la misma sala.

Durante la simulación, cada equipo podrá solicitar una única pausa cuya duración no podrá superar los 5 minutos. Si se solicita, el equipo respectivo será trasladado a una sala virtual secundaria. El jurado y el mediador quedarán en la sala común.

El Coordinador de la sesión será el encargado de administrar el manejo de la sala virtual y de asegurar el cumplimiento de los tiempos, avisando a los participantes con la debida antelación cuando los tiempos de cada etapa estén por finalizar.

(4) Normativa aplicable

Las mediaciones simuladas se realizarán conforme al Reglamento de Mediación vigente del CAM Santiago, disponible en la página web www.camsantiago.cl

(5) Puntajes

Habiendo concluido todas las sesiones de mediación respecto de cada ronda, se procederá a comunicar los puntajes de todos los equipos. Aquellos grupos que obtengan las puntuaciones más altas según cada ronda serán los que avanzarán a la etapa siguiente. Así, luego de la Ronda General clasificarán los ocho equipos con mayor puntaje, quienes participarán de la Ronda de Octavos de Final (en caso de proceder). A la Ronda Semifinal clasificarán los cuatro equipos con mayor puntaje y a la Ronda Final, los dos equipos con mayor puntaje.

(6) Situaciones no previstas en las bases

Respecto de toda situación no prevista en las presentes bases, los organizadores de la competencia y las partes en competencia adoptarán un criterio que recoja los valores y principios de la mediación, velando siempre por la buena fe en el desarrollo de la competencia.

Quinta parte: Rondas y Rúbricas de evaluación.

I.- Contenido del plan de negociación:

El plan de negociación tendrá una extensión máxima de 2 planas, en hoja tamaño carta, letra Arial 12, interlineado simple, texto justificado, y margen normal. La individualización de los

equipos será **solo** con el número asignado, sin señalar los nombres de los participantes ni del coach, ni tampoco el nombre de la universidad a la que pertenecen o su logo.

El plan de negociación deberá contener los siguientes elementos:

1. Estrategia de negociación: Se refiere al plan del equipo para lograr sus objetivos dentro de la negociación, considerando los siguientes elementos:
- 2.- Identificación del conflicto a mediar, características y complejidad.
- 3.- Posiciones e intereses propios.
4. Posibles posiciones e intereses de la otra parte.
- 5.- Posibles opciones de acuerdo.
- 6.- Criterios objetivos que se podrían aportar en la mesa de mediación.
- 7.- Alternativas propias.
- 8.- Posibles alternativas de la otra parte
- 9.- Mejor Alternativa a un acuerdo negociado (MAAN o BATNA)

Los equipos no podrán modificar su Plan de Negociación después de remitido al Comité Organizador. El equipo que no presente su Plan de Negociación no obtendrá puntaje de acuerdo a la rúbrica correspondiente.

Los jurados calificarán en conjunto los Planes de Negociación antes de dar inicio a la sesión de mediación. Para dicha labor destinarán 20 minutos previos al inicio de la sesión. Los jurados no serán informados de la Universidad de procedencia de los Planes de Negociación a evaluar.

Solo los miembros del Comité Organizador y el jurado podrán permanecer en la sala virtual mientras estos últimos realizan la evaluación y calificación del Plan de Negociación.

La puntuación obtenida por el Plan de Negociación se contabilizará en la puntuación general del equipo respecto de la sesión de mediación específica, según la siguiente pauta.

Es importante aclarar que cada equipo será evaluado con una pauta individual.

II. Rúbrica del Plan de Negociación.

El plan de negociación identifica, describe o contempla:	Excelente (5 puntos)	Muy bueno (4 puntos)	Bueno (3 puntos)	Regular (2 puntos)	Insuficiente (1 punto)
El conflicto a mediar, características y complejidad.					
Posiciones e intereses propios.					

Posibles posiciones e intereses de la otra parte.					
Generación de posibles opciones de acuerdo.					
Criterios objetivos que se podrían aportar a la mesa de mediación.					
Alternativas propias, análisis del MAAN y posibles alternativas de la otra parte.					
Total: /30					

III.- Rúbrica para las Rondas de Mediación.

Criterio de evaluación ¹	Excelente (5 puntos)	Muy bueno (4 puntos)	Bueno (3 puntos)	Regular (2 puntos)	Insuficiente (1 punto)
Planteamiento inicial sus posiciones e intereses. Presentación de los hechos que dieron lugar a la disputa, dando espacio a lo vivido por el cliente y a las consideraciones legales más relevantes.					
Capacidad de comunicar de manera clara, asertiva y comprensible, integrando de manera coherente el lenguaje verbal y el lenguaje no verbal.					
Capacidad de comunicar y trabajar estratégicamente sus intereses durante la sesión, guardando coherencia con la información confidencial.					
Adecuada coordinación entre abogado y cliente, respetándose de manera clara sus respectivos roles durante la negociación, promoviendo el protagonismo de la parte junto con una asesoría jurídica estratégica que permita decidir					

¹ No es necesario llegar a una resolución ni a un acuerdo. Ello no incide en la evaluación.

apropiadamente qué información revelar o mantener reservada					
Búsqueda de información relevante durante la sesión y comprensión de los intereses de la otra parte, demostrando capacidad de escucha activa.					
Capacidad del equipo para promover la colaboración con la otra parte, favoreciendo el entendimiento entre ambos.					
Generación de múltiples opciones diseñadas para satisfacer tanto los intereses propios como los de la otra parte.					
Capacidad del equipo para interactuar de manera constructiva con el mediador, disposición a colaborar, apertura a la conducción del proceso, y habilidad de responder de forma pertinentes las preguntas para el avance del diálogo.					
Total: /45					

Entonces, los puntajes de las fases escritas y orales de la ronda general se contabilizan de acuerdo a la siguiente tabla:

Puntaje total del Plan de Negociación	/30
Puntaje total de la Sesión de Mediación ²	/45
Penalización	/
Puntaje total	/75
Deberá haber una diferencia de <u>al menos 1 punto</u> entre los dos equipos en competencia.	

Los miembros del Comité Organizador y los jurados se retirarán a una sala separada para que estos últimos califiquen el desempeño de los equipos. Posteriormente, volverán a la sala principal donde se encontrarán los equipos, sus entrenadores y el mediador.

² La sesión individual no tendrá asignado un puntaje especial, si no que servirá para ponderar los criterios de evaluación de la rúbrica precedente y el desempeño de los equipos, en caso de que el jurado lo estime necesario.

Los jurados deberán comprobar que las Pautas de Evaluación y el cálculo esté correcto antes de entregarlas al miembro del Comité Organizador que supervisó la sesión. En caso de duda o errores de cálculo, el Comité Organizador tiene completa discreción para interpretar y/o corregir las Pautas de Evaluación sin consultar al jurado en cuestión, a menos que ello sea decisivo para el resultado de esa ronda (ganar o perder).

Los jurados **no deben revelar** a ningún equipo los resultados de sus determinaciones individuales, ni las puntuaciones de ningún equipo. Durante su retroalimentación, los jurados podrán consultar la información confidencial relacionada con el problema discutido durante la mediación solo en la medida en que dicha información haya sido divulgada por un equipo competidor.

Si algún jurado decide sancionar a un equipo competidor, o recomendar una sanción al Comité Organizador, **deberá** informarlo al equipo en cuestión durante la retroalimentación. El jurado deberá indicar explícitamente la regla infringida, pero **no deberá** referirse a la cantidad de puntos restados.

IV.- Rúbrica Mejor Abogado de Parte (Rondas de Semifinal y Final).

Durante las Rondas de Semifinal y Final, los jurados calificarán adicionalmente el desempeño de los estudiantes en el rol de abogado de parte, según la siguiente rúbrica:

Criterio de evaluación	Excelente (5 puntos)	Muy bueno (4 puntos)	Bueno (3 puntos)	Regular (2 puntos)	Insuficiente (1 punto)
Expone y entiende los intereses de su cliente.					
Demuestra capacidad de escucha activa.					
Administra la información confidencial de forma estratégica, promoviendo el avance del proceso.					
Ayuda al cliente a expresar sus necesidades y preocupaciones.					
Maneja adecuadamente las alternativas de su cliente.					
Identifica las alternativas de la contraparte.					
Promueve espacios de comunicación con la contraparte, y trabaja en					

la generación conjunta de opciones.					
Colabora con el mediador de forma constructiva, y permite que este último elabore su hipótesis del conflicto a través de la información que le entrega.					
Total: /40					

V. Rondas, distribución de equipos y calificación:

Durante las diversas Rondas, los equipos se emparejarán por sorteo. En caso de que existan dos equipos del mismo entrenador, el Comité Organizador tomará las medidas pertinentes para que éstos no se enfrenten.

Al término de la Ronda General se informará a cada equipo la puntuación obtenida. Los ocho equipos con mayor puntuación participarán en la Ronda de Octavos de Final (en caso de proceder). Luego, los cuatro equipos con mayor puntuación continuarán a la Ronda Semifinal. Por último, los dos equipos con mayor puntuación calificarán a la Ronda Final.

Habrán tres miembros del Jurado en cada sesión de la Ronda Semifinal y de la Ronda Final.

Los casos y la información confidencial correspondientes a la Ronda de Octavos de Final (si procediere) a la Ronda Semifinal y a la Ronda Final, serán enviados de manera oportuna a los equipos clasificados, con el fin de proporcionarles un tiempo prudente de preparación. Se aplicarán para las referidas Rondas, las mismas condiciones respecto de la información (general y confidencial) y del tratamiento de los hechos, que en la Ronda General.

El Comité Organizador es responsable de seleccionar a mediadores y jurados, asignándolos en cada Ronda. Se intentará por parte del Comité Organizador que los equipos participen con un mediador y jurados diferentes en cada Ronda; Sin embargo, debido a la disponibilidad limitada, esto podría no ser siempre posible.

Sexta parte: Mediadores y jurado.

Queda prohibido a los entrenadores desempeñar los roles de mediador o de jurado.

Los mediadores y jurados de la competencia serán profesionales de reconocida experiencia en el ámbito de la resolución de conflictos y especialmente en el área de mediación civil y comercial.

Las personas llamadas a cumplir los roles de mediador o de jurado serán invitadas por el Comité Organizador. Será requisito fundamental para que éstos desempeñen dichos roles, el firmar una Declaración de Disponibilidad e Imparcialidad en el contexto de la competencia.

En la medida de lo posible, habrá dos miembros del jurado en cada competencia de la Ronda General, dos en la Ronda de Octavos de Final (si procediere), tres en la Ronda Semifinal y tres en la Ronda Final.

Los nombres de los mediadores y miembros del jurado serán comunicados a los equipos antes del inicio de cada Ronda de la competencia.

Los miembros del jurado recibirán copia de la información general y confidencial del caso, mientras que los mediadores recibirán solo la información general del mismo.

Séptima parte: Sanciones.

Frente al incumplimiento de las reglas, se podrá imponer una penalización (hasta 3 puntos) y/o la descalificación de un equipo.

El incumplimiento de cualquier regla distinta a las mencionadas en estas bases no dará lugar a penalización ni descalificación alguna.

Según la regla infringida, la penalización se podrá imponer por los jurados directamente en la hoja de puntuación o por el Comité Organizador.

La descalificación sólo podrá ser impuesta por el Comité Organizador, a su propia discreción, por iniciativa propia o por recomendación de uno o más jurados. El Comité Organizador se reserva el derecho de tomar la decisión final sobre si se impone o no una sanción y cómo hacerlo en cualquier circunstancia.

Regla	Sanción	Quién la impone
Participantes que no estudien Derecho asumiendo el rol de abogado.	Descalificación.	Comité Organizador.
Desviarse de los hechos, tergiversar, crear nuevos hechos, mentir.	Penalización.	Juez (en la hoja de puntuación).
Recibir ayuda externa durante la sesión de mediación.	Descalificación.	Comité Organizador.
Comunicarse con los otros miembros del equipo o profesores durante la sesión.	Descalificación.	Comité Organizador.

Observar otra sesión mientras aún se está en la competencia.	Descalificación.	Comité Organizador.
Divulgación de información confidencial, previo al inicio de la competencia.	Descalificación.	Comité Organizador.
Equipos acompañados por personas distintas a sus propios miembros, y entrenadores.	Descalificación.	Comité Organizador.

Octava parte: Ganadores y premios.

Al finalizar la competencia se realizará una ceremonia de clausura, donde se entregarán los siguientes reconocimientos:

1. **Equipo ganador:** premio entregado al equipo que obtenga el puntaje más alto de la Ronda Final.
2. **Mejor abogado de parte:** premio entregado al estudiante con el puntaje más alto obtenido en el rol de abogado en las sesiones de las Rondas de Semifinal y Final.

Los reconocimientos anteriores y los premios se darán a conocer en la ceremonia de clausura, que se realizará de forma presencial en las oficinas del CAM Santiago, donde se invitará a los equipos semifinalistas y finalistas de la competencia.

Después de finalizada la competencia, el Comité Organizador emitirá un Certificado de Participación a todos los miembros de cada equipo (exceptuándose a aquellos que hubiesen resultado descalificados de acuerdo a las bases).

Novena parte: Disposiciones varias.

El CAM Santiago, a través de la organización del evento, se reserva el derecho de solicitar la documentación que se considere necesaria para verificar el cumplimiento de las reglas.

La inscripción supone la autorización de grabar, fotografiar y/o transmitir las sesiones de mediación por cualquier medio que el CAM Santiago considere apropiado, incluyendo entre otros, su transmisión en directo y/o posterior publicación. Esta autorización se otorgará de manera gratuita.

Décima parte: Cronograma de la competencia año 2026.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de las Bases (www.camsantiago.cl)	27 de mayo
Período de postulación (formulario en línea)	1 de junio al 24 de julio
Reunión informativa profesores	25 de junio, 15 hrs., online

Fecha de cierre de las postulaciones	24 de julio
Comunicación del resultado de las postulaciones	4 de agosto
Envío del caso de la Ronda General, designación de Rol e información confidencial correspondiente a cada equipo	11 de agosto
Período de aclaraciones y dudas (por correo electrónico)	17 al 21 de agosto
Envío de las aclaraciones a todos los equipos	3 de septiembre
Presentación del plan de negociación	24 de septiembre
Ceremonia de apertura (presencial, oficinas del CAM Santiago)	2 de octubre, 12 hrs.
Ronda General	5, 6 y 7 de octubre
Ronda de Octavos de Final (eventual)	13 de octubre
Ronda Semifinal	16 de octubre
Ronda Final	20 de octubre
Ceremonia de Premiación y Cierre (presencial, oficinas del CAM Santiago)	23 de octubre, 12 hrs.